CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ID: 1777693

Nombre: Mantenimiento de sedes educativas de la institución John F. Kennedy en la zona rural del municipio de Vegachí**.**

Fase: Fase III Factibilidad

Costo total del proyecto: Setecientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos M/L ($787.757.258,25).

Fuente de Financiación: Setecientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos M/L ($787.757.258,25) financiados en su totalidad con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, Asignaciones Directas del municipio de Vegachí, bienio 2025-2026.

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Limitadas condiciones para el desarrollo de la educación preescolar, básica y media en el municipio de Vegachí	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la educación preescolar, básica y media en el municipio de Vegachí	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la educación preescolar, básica y media en el municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura de 19 sedes educativas rurales.	Mejorar los espacios para la formación en educación básica y media en la zona rural del municipio de Vegachí. Ejecutar obras de mantenimiento en la infraestructura educativa rural del municipio. Adecuar la infraestructura educativa para dar cumplimiento a los lineamientos y estándares básicos de calidad.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Municipio de Vegachí	406 Personas	Producto: Infraestructura educativa mejorada. Indicador principal: Sedes educativas mejoradas Unidad de Medida: Número de sedes Cantidad: 19	La alternativa seleccionada consiste en la contratación y ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las diecinueve (19) sedes rurales que conforman la Institución Educativa John F. Kennedy en el municipio de Vegachí, Antioquia, con el objetivo de mitigar riesgos, optimizar las condiciones físicas, funcionales y técnicas de la infraestructura educativa y garantizar entornos seguros, dignos y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas. Las sedes objeto de intervención son: Alfredo Gómez, Antonio Nariño, Atanasio Girardot, Bélgica, Bellavista, Campo Alegre 1, Campo Alegre 2, El Lagarto, El Olvido, Gabriela Mistral, José María Córdoba, La Alejandría, La Ceiba, La Clarita, La Cristalina, La Palma, Piedrancha, San Juan y San Pascual. La alternativa incluye los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, impuestos, deducciones y retenciones a las que haya lugar, para la entrega de las obras de mantenimiento definidas en el presupuesto, para lo cual, se ejecutarán las siguientes actividades: -Actividades preliminares. -Mantenimiento de cubiertas, cielos rasos y redes hidrosanitarias. -Mantenimiento de redes eléctricas, muros y mampostería (morteros, concretos y pañetes). -Mantenimiento de acabados de pintura, carpintería metálica, puertas y ventanas. -Labores de limpieza y retiro de escombros. Además de lo anterior, se incluye la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) y la interventoría del proyecto. La alternativa se ejecutará en un plazo total de dos meses.

3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA

Para la viabilidad del proyecto, se presentan los siguientes documentos cargados en la plataforma SUIFP-SGR:

- G_1 Presupuesto.pdf
- G_1 Presupuesto.xlsx
- G_1 Cronograma.pdf
- G_2 Certificado de precios unitarios.pdf
- Formulación MGA (ID 1777693).
- G_4 Certificado no financiación otras fuentes.pdf
- G_5 Certificado no riesgos y EOT.pdf
- GF3_1 Documento técnico MGA.pdf
- GF3_2 Certificado titularidad de predios.pdf
- GF3_3 Plan de sostenibilidad.pdf
- GF3_4 Análisis de riesgos.pdf
- GF3_5 Localización.pdf
- GF3_6 Certificado no cofinanciación.pdf
- GF3_7 Certificado no es un proyecto por etapas.pdf
- GF3_8 Certificado de servicios públicos.pdf
- GF3_Infrae_1 Especificaciones técnicas.pdf
- GF3_Infrae_1 Certificado cumplimiento NTC.pdf
- GF3_Infrae_1 Diseño de cubierta.pdf
- GF3_Infrae_1 Diseño hidráulico.pdf
- GF3_Infrae_1 PMA.pdf
- GF3_Infrae_2 Levantamiento arquitectónico.pdf
- GF3_Infrae_3 Certificado de planos firmados.pdf
- GF3_Infrae_4 Memoriales de responsabilidad.pdf
- S7_1_1 Funcionamiento de las sedes.pdf
- S7_1_2 Certificado de no aplicación de cobertura.pdf
- S7_1_3 Certificado NTC 4595 de 2015.pdf
- S7_1_4 Certificado no requiere diagnóstico de dotación.pdf
- S7_1_5 Plan de contingencia.pdf
- S7_1_6 Certificado no requiere cálculo estructural.pdf

El proyecto se encuentra formulado bajo la metodología MGA, que es la que ha definido en DNP para este tipo de proyectos, en ella se encuentra que la magnitud del problema

que mide de manera adecuada el problema central planteado, ya que, refleja las limitadas condiciones para el desarrollo de la educación preescolar, básica y media en el municipio, definiendo que, 406 estudiantes de las sedes educativas rurales se encuentran actualmente con inadecuados ambientes escolares para el aprendizaje.

El indicador del objetivo general guarda relación con la magnitud actual del problema central, de igual manera, dicho objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada. La obtención del producto definido en el proyecto conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general, de igual manera, el producto esperado (Infraestructura educativa mejorada), impacta de forma positiva las condiciones para el desarrollo de la educación preescolar, básica y media en el municipio.

Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos, dichas actividades son acordes a las planteadas para proyectos de esta naturaleza y se encuentran especificadas en la MGA. El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según el tipo de intervención que se adelantará en las diecinueve sedes educativas rurales, los cuales se observan cargados en la MGA.

Las sedes educativas rurales a intervenir por el proyecto se encuentran debidamente localizadas, con sus respectivas coordenadas geográficas, en el documento GF3_5 Localización.pdf, anexo al proyecto en la MGAweb.

El proyecto presenta el levantamiento arquitectónico de las diecinueve (19) sedes educativas rurales a intervenir (documento GF3_Infrae_2 Levantamiento arquitectónico.pdf), el cual coincide con el alcance técnico definido en el presupuesto y demás documentos técnicos del proyecto.

Dado que la naturaleza de la intervención corresponde a obras de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo, que no contemplan modificación de los elementos estructurales de las sedes educativas, el proyecto no requiere estudios y diseños de detalle de ingeniería estructural ni eléctrica, conforme se certifica en el documento S7_1_6 Certificado no requiere cálculo estructural.pdf.

Se evidencian los documentos soportes de los profesionales que realizaron los diferentes estudios, avalando la realización de los mismos. Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades que se evidencian en la cadena

de valor de la MGA. El municipio de Vegachí a través de profesionales de diferentes áreas realizó la revisión de los estudios necesarios para el proyecto, que garantizaran la normal ejecución y obras de calidad, además se evidenció el cumplimiento en la normatividad vigente y que precios unitarios fuesen acordes a los precios del mercado de la región.

LEGAL

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.

2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema Genera de Regalías.

5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

De conformidad con el artículo 34 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8. del decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias, quienes se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

Con base en lo anterior, corresponde al Municipio de Vegachí, entidad que presentó el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto “Mantenimiento de sedes educativas de la institución John F. Kennedy en la zona rural del municipio de Vegachí” con ID 1777693.

SOCIAL

La entidad territorial ha llevado a cabo proyectos similares y es una prioridad de la actual administración mejorar el estado del equipamiento educativo. El mejoramiento de las sedes priorizadas, representará mayores condiciones para la población estudiantil del municipio, en el entendido de que se reducirá el riesgo actual de la infraestructura y se crearan mejores ambientes para el aprendizaje, motivando a los estudiantes y docentes en su labor.

La ejecución de las obras traerá consigo beneficios indirectos a la economía local, a través de la creación de empleos, compra y transporte de materiales, herramientas y equipos, lo cual, dinamizará la economía en la zona.

Actualmente, la problemática viene afectando a los estudiantes de las 19 sedes educativas rurales de la Institución Educativa John F. Kennedy en el municipio de Vegachí que, según datos del SIMAT, corresponden a 406 estudiantes; en este sentido, la ejecución del proyecto beneficiará al total de esta población, la cual, se encuentra caracterizada de la siguiente manera, con los datos de SIMAT 2025:

CLASIFICACIÓN	PERSONAS	FUENTE
Población objetivo	406	SIMAT, Vegachí

FINANCIERA:

El proyecto cuenta con un presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados. El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, lo cual se evidencia en la cadena de valor de la MGA y cuenta con certificado de precios unitarios firmado por el representante legal de la entidad.

Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, están lo suficientemente discriminados y presupuestados para asegurar tal fin. Los costos del proyecto se encuentran respaldados con las fuentes de recursos consignadas en la MGAweb y el documento técnico MGA, así:

Entidad	Fuente	%	Valor
Municipio de Vegachí	SGR – Asignaciones directas	100%	$787.757.258,25
	Total	100%	**$787.757.258,25**

Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias documentados en el presupuesto general del proyecto y en la cadena de valor de la MGA. Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales

fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta:

- La Tasa Interna de Retorno económica (TIRe) es de 34,73%, lo cual, es superior a la Tasa Social de Descuento (12%).

- El Valor Presente Neto económico (VPNe) es mayor a cero (positivo) y se encuentra en $383.827.164,96.

- La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual a 1,49, lo cual es igual o mayor a uno; esto representa que, por cada peso invertido en el proyecto, se obtiene un retorno de $1 más $0,49 adicional como beneficio, lo que evidencia la conveniencia económica de la alternativa seleccionada.

AMBIENTAL:

Para la ejecución del presente proyecto, no se contempla el trámite de permisos de índole ambiental, tales como:

- Permiso de vertimiento: El proyecto no contempla componentes que generen vertimientos.
- Aprovechamiento de árboles aislados: No se tiene proyectado el aprovechamiento de árboles aislados.
- Permiso de ocupación de cauce: la ejecución se realizará en predios que no intervienen con fuentes hídricas.
- Emisiones atmosféricas: El proyecto no contempla actividades que generen emisiones atmosféricas que requieran permiso.

La ejecución de las obras contempladas en el proyecto no interviene de manera directa ecosistemas o recursos naturales.

El proyecto contempla la ejecución de un Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para mitigar las afectaciones que puedan generarse durante la ejecución de las obras civiles. En este sentido, el proyecto se deberá ejecutar dentro de los procesos técnicos y ambientales definidos en las NTC, con especial atención en la disposición final del material sobrante de las excavaciones y demoliciones.

Se evidencia documento de análisis de riesgos de desastres, en el cual, tipifican todos los riesgos aplicables al proyecto, según su localización y naturaleza, valorando su probabilidad de ocurrencia e impacto.

Es importante mencionar que, el proyecto contempla un componente de interventoría, dentro de la cual, se cuenta con un alcance técnico, administrativo, jurídico y ambiental, de esta manera, se garantizará que el proyecto se ejecute bajo los procedimientos técnicos y legales apropiados en materia medioambiental.

4. CONCEPTO TÉCNICO

RESULTADO DEL CONCEPTO	
Entidad que emite el concepto	Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Vegachí
No Revisión	1
Fecha de emisión	14 de agosto de 2026
Concepto técnico emitido	POSITIVO

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Vegachí

Anexo: Ficha de verificación de requisitos.